

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5766 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1240/2013, con NIG2906742M20130001182 por auto de 13 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES ANALTO, S.A. con domicilio en C/ Ferrandiz, n.º 38.1.º, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido PABLO FRANCO ABOGADOS, S.L. con domicilio postal C/ Strachan, 4-4.ª planta, puerta 1. CP 29015, y dirección electrónica concursal@pablofrancoabogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140002142-1